

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 5 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 495/2016 y se emplaza a los posibles terceros interesados.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado 495/2016, interpuesto por la Asociación para la Defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía (ADEICA), contra la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería de Cultura por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en la Orden de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Cultura, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

R E S U E L V O

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 495/2016, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el citado procedimiento, para que puedan comparecer y personarse como demandados en este recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.